



Interlocutorio	N 1325
Radicado	05266 31 03 003 2023-00251-00
Proceso	Verbal
Demandante(s)	Proyeinmuebles S.A.S.
Demandado(s)	Tennis S.A. -en reorganización-
Asunto	Autoriza retiro demanda

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Entendiendo que la solicitud que antecede es de retiro de demanda –pues el “archivo” de la misma no procede sin estar fundado en alguna causal-, que el demandado no ha sido notificado y no hay medidas cautelares practicadas, el juzgado,

### RESUELVE

**Primero:** autorizar el retiro de la demanda.

**Segundo:** sin costas para ninguna de las partes.

**Tercero:** archivar el proceso, previa desanotación en el sistema judicial

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

13092023 4